

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Psicología (VALENCIA)	46017262
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil por la Universitat de València (Estudi General)			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Francisco Atienza González		Profesor Titular y Director del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos de la Facultad de Psicología.	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		52671986P	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	620641202
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rectorat@uv.es	Valencia	963864117	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Valencia, a ___ de _____ de 2011	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Salud				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universitat de València (Estudi General)		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>En la actualidad, el programa de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil tiene <u>una</u> línea de investigación.</p> <p>1) - UNA LINEA DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>“INVESTIGACIÓN EN LA INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA Y PSICOPATOLOGÍA PERINATAL E INFANTIL”.</p> <p><u>Áreas que incluye actualmente la Línea de investigación:</u></p> <p>Área 1: Psicología perinatal y neurociencias.</p> <p>Área 2: Interacción familiar e intervención temprana.</p> <p>Área 3: Investigación clínica de la salud y de la psicopatología perinatal, infantil y familiar.</p> <p>Área 4: Análisis transcultural en la intervención Perinatal e Infantil.</p> <p>Área 5: La investigación en salud mental en el entorno escolar infantil.</p> <p>Área 6: Estudios epidemiológicos aplicados a la salud perinatal e infantil.</p> <p>2) - INTERÉS Y RELEVANCIA ACADÉMICA, CIENTÍFICA O PROFESIONAL DEL PROGRAMA.</p> <p>El interés de ésta propuesta está ligada a la relevancia de los trabajos de investigación desarrollados por los profesores investigadores del Máster Universitario en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, por las numerosas investigaciones internacionales y especialmente europeas, que se han producido en las dos últimas décadas en las diferentes disciplinas que se ocupan de la salud mental perinatal e infantil, tanto en el ámbito de la investigación básica como en el de la investigación clínica, y en la gran importancia de formar especialistas capaces de seguir promoviendo, de manera transdisciplinar, la investigación en sus respectivos campos profesionales para aumentar el cuidado de la salud en las etapas perinatal e infantil.</p> <p>Desde los trabajos pioneros del último medio siglo, la psicopatología clínica perinatal e infantil no ha dejado de desarrollarse, ocupando hoy en día un lugar privilegiado para afrontar los desafíos de una clínica rica por su diversidad.</p> <p>Se ocupa de las múltiples facetas y variaciones psicológicas y psicopatológicas que incluyen el nacimiento de la vida humana y el desarrollo de la parentalidad, desde la concepción. Los períodos de la gestación, del nacimiento, de la edad del lactante y del niño pequeño, constituyen las etapas de una metamorfosis generacional fundamental para la inscripción subjetiva del sujeto en la comunidad humana y los cimientos garantes de una evolución saludable en la adolescencia y la adultez.</p> <p>Se desarrolla en múltiples encuadres institucionales y no institucionales: en maternidades, en centros de reproducción asistida, en servicios de ginecología, de diagnóstico antenatal, en servicios de adopción, de neonatología, de pediatría, de psiquiatría adulta e infantil, de psicología clínica infantil, en centros de atención médico-sociales, de trabajo social, de logopedia, de psicomotricidad, de rehabilitación, de atención primaria, en los centros educativos de protección materna e infantil y diversos lugares de acogida, etc.</p>

En el corazón del encuentro interdisciplinario entre todos los profesionales de la escena perinatal (obstetras, médicos generalistas, matronas, ecografistas, enfermeras, puericultoras, pediatras, psiquiatras, psicólogos, psicoanalistas, trabajadores sociales...), la psicología clínica perinatal e infantil representa un campo de conocimiento científico, que no procede de un monopolio corporativista exclusivo sino más bien de una construcción común interactiva e innovadora entre los diferentes profesionales e investigadores que se ocupan de la vida perinatal, infantil y parental.

La creciente consciencia social y científica sobre la importancia de cuidar *la salud mental perinatal*, para cuidar al niño, al adolescente y al adulto, está promoviendo el aumento de dotaciones financieras por parte de los poderes públicos europeos que reconocen así la validez de los argumentos científicos en favor de las estrategias profilácticas médico-psicosociales desde la concepción.

Desde el punto de vista asistencial los servicios Materno-Infantiles están comprobando la importancia y rentabilidad de los programas de prevención y atención a la madre embarazada, al recién nacido y al padre en apuros, sobre todo en poblaciones de riesgo biológico, psicológico y social.

Así pues, la psicopatología clínica perinatal constituye un pilar fundamental para los ámbitos de la formación comprometidos en ése contexto puesto que aporta las herramientas pertinentes, de una parte para la prevención primaria y secundaria de los sufrimientos parentales y de las disarmonías relacionales precoces/padres/feto/bebé y, por otra parte, por implicar una reflexión clínica y ética sobre las condiciones de existencia de una función cuidadora bien tratante en ése entorno específico.

En éste campo tan apasionante como capital para la prevención y el cuidado de la salud mental perinatal e infantil, la voluntad investigadora de la Universidad de Valencia se inscribe en el esfuerzo de otras Universidades Europeas como la Université Laval, Paris7 Denis-Diderot, Université de Lyon2, Université de Provence - Centre d'Aix, Université de Paris X Nanterre, Université Paris 5 René Descartes, Université Franche-Comté, Université Paris 10-Ouest y la Universidade Do Minho, en las que, entre otras universidades internacionales, se desarrollan estudios doctorales relacionados con el campo de la Psicología y de la Psicopatología Perinatal e infantil.

La calidad formativa del Máster Oficial en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil de la Universidad de Valencia, que integra actualmente a profesores de 6 países europeos, Latinoamérica e Israel, y el programa de Doctorado en la misma área de especialización, genera una importante solicitud multidisciplinar de formación académica e investigadora procedente de diferentes países europeos y latinoamericanos y contribuye, de éste modo, al desarrollo de la disciplina en terceros países.

Dada la importancia que supone la integración en éste programa de Doctorado de Directores-investigadores de relevancia y procedencia internacional, la Comisión Académica del Doctorado cuida la eficacia de los procedimientos que permiten una adecuada relación de sostén y seguimiento entre sus estudiantes y sus profesores. La naturaleza interdisciplinar y europea de éste programa, que requiere de un marco investigador interactivo, flexible e integrador de los diferentes campos profesionales e investigadores que se ocupan del feto/niño/a y de la parentalidad, desde el periodo de la concepción, representa en sí misma una originalidad propia y tiene muy presente el respeto a los derechos fundamentales y el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Homologable a otros programas impartidos por universidades extranjeras por sus contenidos, profesorado, objetivos y metodología, en el marco de la colaboración científica actual con investigadores de Bélgica, Chile, España, Francia, Italia, Noruega, Portugal y Suiza, éste programa de Doctorado, con una orientación teórica integrativa, ofrece un marco formativo e investigador de calidad en el área de la Psicología y de la Psicopatología Perinatal e Infantil y se enmarca, desde su origen, en la voluntad de desarrollar la colaboración y la participación investigadora con diferentes instituciones europeas interesadas en la perinatalidad y la infancia.

La estrecha y comprometida relación científica de éstos investigadores/as tiene un doble origen para la mayor parte de ellos: su gran interés por el área de conocimiento del Doctorado y su comprometida pertenencia a asociaciones internacionales cuidadoras de la perinatalidad y de la infancia, como la WAIMH y a la AEPEA (Association Européenne pour la Psychopathologie de l'Enfant et de l'Adolescent), decididas promotoras de la especialización y de la investigación universitaria en éste campo.

Éste doctorado es promovido y organizado por la Universidad de Valencia y la "Asociación para la Salud Mental Infantil desde la gestación" ASMI, Filial española de la WAIMH (World Association for Infant Mental Health), en desarrollo del Convenio Marco existente entre ambas instituciones. Éste proyecto ha sido organizado y coordinado por Pascual Palau Subiela, Presidente fundador de ASMI WAIMH España.

### 3) - OBJETIVOS GENERALES.

Aportar una formación avanzada en metodología de investigación aplicada al ámbito de la Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, que capacite al alumno para la realización de investigaciones de manera autónoma y crítica en un contexto multidisciplinar.

Las conclusiones y los conocimientos que se deriven de las investigaciones que se promueven, servirán para avanzar en las líneas académicas y de investigación abiertas en la actualidad, tanto en el ámbito de la psicoperinatalidad, como en los de la intervención social, de la salud y de la educación.

4) - INTEGRACIÓN.

El presente programa de Doctorado se encontrará integrado en la Escuela Doctoral de la Universidad de Valencia.

5) - PROCEDENCIA.

El presente programa de Doctorado procede del programa de doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, ya verificado, que se implantará en la Universidad de Valencia en febrero de 2013.

6) - ANTECEDENTES.

Al ser el curso 2012-2013 el primer periodo de implantación estos estudios, no existe experiencia académica e investigadora reseñable, ligada a la misma.

7) - MODALIDAD DE REALIZACIÓN

Este programa contempla la posibilidad de realizar el programa a tiempo parcial.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

**1.3. Universitat de València (Estudi General)**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

**LISTADO DE CENTROS**

CÓDIGO	CENTRO
46017262	Facultad de Psicología (VALENCIA)

**1.3.2. Facultad de Psicología (VALENCIA)**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

**PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS**

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
3	3

**NORMAS DE PERMANENCIA**

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Normativa%20Castellano.pdf>

**LENGUAS DEL PROGRAMA**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**1.4 COLABORACIONES**

**LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO**

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	ASMI WAIMH España. Filial española de la Organización Mundial para la salud mental infantil.	Colabora de manera directa en la organización del Máster y en la organización del programa del Doctorado, así como en la docencia y recursos humanos que apoyan las actividades.	Privado
2	WAIMH Francophone. Filial francesa de la Organización Mundial para la salud mental infantil.	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
3	AEPEA. Asociación Europea para la Psicopatología del Niño y del Adolescente.	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
4	Instituto de Historia de la ciencia y de la medicina López Piñero.	Participa en la docencia y colabora en el desarrollo de una base de datos bibliográfica especializada en el campo del doctorado.	Público
5	RED INMA (CSISP). Proyecto Infancia y medio Ambiente	Colabora en la organización del Doctorado y en la línea de investigación del Doctorado con una investigación activa.	Público
6	SEYPNA. Sociedad Española de Psiquiatría y de Psicoterapia del niño y del Adolescente.	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
7	SEPIA. Sociedad de Estudios Psicosomáticos Iberoamericana	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
8	Fundació Orienta	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
9	Fundació Eulalia Torras de Beá	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
10	AFEMO (La Asociación Pitiusa de Familiares de Personas con Enfermedad Mental y de Niños con Autismo y otros Trastornos del Desarrollo)	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
11	Centro Psicoanalítico Valenciano	Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos¿)	Privado
12	CSIC (Centro Superior de Investigación Científica)	Según el convenio firmado el 20 de julio 2012 entre la Universidad de Valencia y el Centro Superior de Investigación Científica, los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Valencia podrán realizar sus trabajos de prácticas y trabajos de investigación de Tesis Doctorales en Centros e Institutos del CSIC. Así mismo permitirá la participación del personal del CSIC en la docencia de los doctorados.	Público

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación y Empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y se mantienen colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos a los respectivos programas y la internacionalización de los mismos.

Por otra parte, también profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y Máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales.

Asimismo, se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las empresas, organizaciones y profesionales. Prueba de ello son los numerosos contratos suscritos con empresas y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la

adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

**Colaboraciones con Instituciones Públicas y Privadas.** (Se adjuntan documentos de apoyo y colaboración)

1. - **ASMI WAIMH España.** Filial española de la Organización Mundial para la salud mental infantil. Colabora de manera directa en la organización del Máster y en la organización del programa del Doctorado, así como en la docencia y recursos humanos que apoyan las actividades. Privada, sin afán de lucro.

2. – **WAIMH Francophone.** Filial francesa de la Organización Mundial para la salud mental infantil. Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...). Privada, sin afán de lucro.

3. – **AEPEA.** Asociación Europea para la Psicopatología del Niño y del Adolescente. Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...). Privada, sin afán de lucro.

4. **Instituto de Historia de la ciencia y de la medicina López Piñero.** Participa en la docencia y colabora en el desarrollo de una base de datos bibliográfica especializada en el campo del doctorado. Pública (CSIC-UV).

5. – **RED INMA (CSISP).** Colabora en la organización del Doctorado y en la línea de investigación del Doctorado con una investigación activa. Centro Superior de Investigación en Salud Pública – Generalitat Valenciana.

6.– **SEYPNA.** Sociedad Española de Psiquiatría y de Psicoterapia del niño y del Adolescente. Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...) Privada, sin afán de lucro.

7. **SEPIA. Sociedad de Estudios Psicosomáticos Iberoamericana.** Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...) Privada, sin afán de lucro.

8.– **Fundació Orienta.** Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...) Privada, sin afán de lucro.

9. **Fundació Eulalia Torras de Beá .**Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...) Privada, sin afán de lucro.

10. – **APFEM** Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...) Privada, sin afán de lucro.

11. **Centro Psicoanalítico Valenciano.** Colabora en la organización de actividades formativas complementarias (seminarios, congresos, cursos...) Privada, sin afán de lucro.

12. **CSIC.** Según el convenio firmado el 20 de julio 2012 entre la Universidad de Valencia y el Centro Superior de Investigación Científica, los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Valencia podrán realizar sus trabajos de prácticas y trabajos de investigación de Tesis Doctorales en Centros e Institutos del CSIC. Así mismo permitirá la participación del personal del CSIC en la docencia de los doctorados.

Colaboraciones con Universidades:

1 - **Universidad de Ulm (Alemania).** Los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad de ULM, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

2 - **Universidad del Desarrollo (Santiago de Chile).** 1 profesor investigador participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad del Desarrollo, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

3 - **Universidad de Padua (Italia).** 2 profesores investigadores participan en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad del Padua, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

4 - **Universidad de Parma (Italia).** 1 profesor investigador participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad del Parma, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

5 - **Universidad de Palermo (Italia).** 1 profesor investigador participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad del Palermo, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

6 - **Universidad de Minho, Braga (Portugal).** 3 profesores investigadores participan en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad del Braga, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.



7 - **Universidad de Ginebra (Suiza).** 2 profesores participan en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad de Ginebra, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

8 - **Universidad Paris V Descartes (Francia).** 3 profesores investigadores participan en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad Paris V Descartes, mediante convenio que se preparará con ese fin específico. Se adjunta carta de apoyo y de compromiso de participación del prof. Bernard Golse.

9 - **Universidad Franche Comté (Francia).** 1 profesor investigador participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad de Franche Comté, mediante convenio que se preparará con ese fin específico. Se adjunta carta de apoyo y de compromiso de participación del prof. Denis Mellier.

10 - **Universidad Paris VII Diderot (Francia).** 1 profesor investigador participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad Paris VII Diderot, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

11 - **Universidad de Oslo (Noruega).** 1 profesor investigador participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad de Oslo, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

12 - **Universidad de Louvaine (Bélgica).** 1 profesor participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad de Louvaine, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

13 - **Universidad UAB (España).** 1 profesor investigador participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad UAB, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

14 - **Universidad Miguel Hernández (España).** 1 profesor investigador titular, en excedencia, participa en el grupo de directores del doctorado y los alumnos del Doctorado podrán realizar estancias en contextos investigadores de la Universidad Miguel Hernández, mediante convenio que se preparará con ese fin específico.

#### **Escuela De Doctorado.**

Este programa de Doctorado queda enmarcado en la Escuela de Doctorado de Valencia.

X si

no

El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, hospitales, fundaciones, etc.

En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—.

## **2. COMPETENCIAS**

### **2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES**

#### **BÁSICAS**

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
- - -

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAD), según lo dispuesto en el artículo 6 y 7 (Requisitos de acceso al doctorado y criterios de admisión) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero que regula los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universitat de València.

La composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) se regula en los artículos del Reglamento que regula los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universitat de València. El artículo 12 dice lo siguiente:

“La Comisión Académica del Título de Doctorado”.

- El órgano académicamente responsable de cada programa de doctorado propondrá a la comisión de estudios de postgrado el nombramiento de una comisión académica que será la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y búsqueda del programa de doctorado.
- Esta comisión estará integrada por 5 doctores, y será designada por la comisión de estudios de postgrado a propuesta del órgano responsable del programa..
- Excepcionalmente, si la complejidad de la titulación lo requiriera, la comisión de estudios de postgrado podrá acordar de forma motivada una composición de la comisión de coordinación académica más amplia que la especificada en el segundo punto.
- El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un relevante investigador y tiene que estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, del 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso del que coordinador propuesto ocupe una posición en la que no le sean aplicables estos criterios, tendrá que acreditar méritos equiparables a los señalados, y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.
- Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado se procederá a elevar la propuesta del nombramiento del coordinador al rector o rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programas conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los rectores o rectoras, de la manera indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se lleve a término un doctorado en colaboración.

Perfil y cargo de los miembros integrantes de la Comisión Académica del Programa de Doctorado:



La CAD está compuesta por 5 Doctores vinculados al Programa de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, con cargo mínimo de Contratado Doctor/Titular de Universidad y un experto relevante de reconocido prestigio internacional en el campo de la perinatalidad e infancia, miembro de ASMI WAIMH España, todos ellos con experiencia investigadora relacionada con el programa de Doctorado. El coordinador, profesor de la UVEG, deberá reunir los requisitos señalados en la normativa vigente.

Dadas las características del programa de éste doctorado y su relación con el Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil y con ASMI WAIMH España, promotora y co-organizadora de dichos estudios y del programa de doctorado con la Universidad de Valencia, es por lo que la comisión académica acuerda la inclusión de un experto relevante de reconocido prestigio internacional en el campo de la perinatalidad e infancia, miembro de ASMI WAIMH España en la comisión de coordinación académica del doctorado. Este acuerdo será motivado ante la comisión de estudios de postgrado de la universidad. Así mismo acuerda que, al menos, un/a doctor/a de la comisión académica sea miembro de ASMI WAIMH España.

#### Requisitos de acceso al doctorado y criterios de admisión

a) Haber cursado y superado los estudios conducentes al título de Máster Universitario en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil de la Universitat de València asociados a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines al Máster Universitario en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil.

b) Para cualquier otro de los supuestos contemplados la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará si los estudios realizados son equivalentes a los exigidos con carácter general para acceder al período de investigación de este Programa de Doctorado.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del Programa de Doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Con el fin de garantizar la calidad de la formación investigadora en el periodo de implantación del Programa de Doctorado, se ofrecerán tres plazas en el primer año y tres plazas en el segundo.

En el presente curso 2012-2013, el actual programa de doctorado (primera edición) ha recibido 8 preinscripciones procedentes de alumnas del Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, de las cuales han sido admitidas 4 alumnas. La comisión académica de este programa desea asegurar la calidad en la enseñanza, tutorización y dirección de sus doctorandos. Razón por la que ha decidido iniciar su programa con un número reducido de estudiantes e ir aumentándolo de manera progresiva a tenor de la experiencia acumulada.

## **Acciones de difusión generales del programa de Doctorado, previa a la matriculación.**

La Universitat de València, a través del Servicio General de Postgrado informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

### **\* Información Telemática:**

- Web corporativa de la Universitat de València:
- Portal del Servicio en cuatro idiomas (castellano, valenciano, inglés y chino) [www.uv.es/postgrau](http://www.uv.es/postgrau)
- Dossier de prensa de la Universidad: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>
- Página web de cada centro de la Universidad dispone de información de los programas de doctorado que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos.
- Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio ( [www.anetcom.es](http://www.anetcom.es)), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).

### **\* Información impresa:**

- Carteles-guía de los programas de Doctorado ofertados, expuestos en tablones de anuncios de los centros.
- Folletos de los programas de Doctorado individualizados expuestos en los puntos de información de las Facultades y Departamentos (realizados a cargo de los programas de Doctorado o por el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Postgrado).
- Guías de estudios de postgrado editadas por el DISE en castellano y valenciano. Los ejemplares reenvían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación, como son los casos de Formaempleo, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc. En todos ellos, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.
- Inserción de logos en Conferencias organizadas por Institutos de Investigación, Centros, Departamentos, Asociaciones científicas, Fundaciones afines al máster etc...
- Carteles publicitarios expuestos en las vías públicas o visibles desde las mismas.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacional.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos.

### **\* Información personalizada:**

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico [postgrado@uv.es](mailto:postgrado@uv.es)
- Atención al público por el personal del Servicio General de Postgrado
- Atención al público por el personal del órgano responsable del programa de Doctorado.
- Información por Servicios de la Universidad: DISE

### **Acciones de difusión específica del Programa de Doctorado.**

- Información ofrecida en la Web de ASMI WAIMH España: [www.asmi.es](http://www.asmi.es) (Asociación para la Salud Mental Infantil desde la Gestación, Filial de la World Association for Infant Mental Health).
- Información ofrecida en la Web de la AEPEA (Association Européene de Psychopathologie de l'Enfant et de l'Adolescent): <http://www.psynem.org/Aepea/>

- Información ofrecida en la Web de la WAIMH Europa: <http://www.psynem.org/Waimh/Europe/index.htm>
- Información ofrecida en la Web de WAIMH Mundial: [www.waimh.org](http://www.waimh.org)
- Información ofrecida en la Web de diferentes asociaciones científicas ligadas a la perinatalidad y la infancia como la AEP (Asociación Española de Pediatría), la AEN (Asociación Española de Neuropsiquiatría), SEPYPNA (Sociedad Española de Psiquiatría y de Psicoterapia del Niño y del Adolescente) etc.
- Información ofrecida en la Web de los Colegios Profesionales de Psicólogos, Médicos, Enfermería, Biólogos, Pedagogos, Trabajo Social, Logopedas, Educadores Sociales, Fisioterapeutas.
- Información ofrecida a través de diferentes portales de universidades e instituciones latinoamericanas.

### **Órganos y servicios de apoyo y orientación de la Universitat de València:**

- CADE: Servicio de la UVEG para el asesoramiento y dinamización de estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al alumnado (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, mediante el asesoramiento para la creación y gestión de asociaciones.
- OPAL: Servicio de la UVEG cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de las personas graduadas y postgraduadas de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda; es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.
- ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas en las que se desarrollen las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.
- SeDI: Servicio de Información y dinamización de estudiantes.
- UPD: Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UPD), desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).
- Centro de Postgrado de la Universitat de València, que será el órgano responsable de la gestión administrativa del doctorado.
- Por otra parte, hay que destacar que la ADR (Assamblea de Representants d'Estudiants) ejerce una labor importante de coordinación e intermediación entre el alumnado y los equipos de gobierno de la Facultad y del Departamento y ofrece información sobre los diversos servicios de los que dispone la Universidad.

### **Acciones de apoyo y orientación específicas del Programa del Doctorado.**

Para facilitar la incorporación de estudiantes de nuevo ingreso al Programa del Doctorado, se contemplan, además, las siguientes actuaciones:

- una sesión de bienvenida y presentación, con asistencia del profesorado del Programa del Doctorado y el PAS del departamento implicado en su gestión para su presentación ante los estudiantes y las estudiantes.
- una reunión de los alumnos y las alumnas con la dirección del Programa del Doctorado, en donde se facilitará información sobre el propio Programa del Doctorado, las ayudas y becas de investigación y de movilidad, los grupos de investigación y proyectos competitivos en marcha, y se atenderá a las dudas y problemas específicos que se puedan plantear.
- Asimismo, el tutor o tutora mantendrá una primera reunión de contacto con cada estudiante cuya tutorización le corresponda, con el fin de proporcionarles una orientación en sus estudios. Esta labor de orientación de la formación por parte del tutor o tutora se mantendrá a lo

largo de todo el desarrollo de sus estudios incluyendo orientación para la incorporación a la vida laboral o la realización del Doctorado.

- la Comisión de Calidad del Programa del Doctorado se reunirá con los estudiantes y las estudiantes del Programa del Doctorado al menos dos veces durante el curso para detectar posibles disfunciones y corregirlas. La primera reunión tendrá lugar al finalizar el primer semestre y la segunda al finalizar el segundo semestre.

Se dispone de un/a Vicedecano/a de Estudiantes, cargo desempeñado por un/a estudiante del centro, cuyas tareas y responsabilidades son las de informar, asesorar y actuar como primer interlocutor de los estudiantes del centro, en todos aquellos temas de su interés (académicos y no académicos).

Se prevé un sistema de tutorización por pares, en el que estudiantes voluntarios del último curso, tutorizarán grupos reducidos de estudiantes de primer curso o de formación a tiempo parcial. Al mismo tiempo, un grupo de profesores tutores supervisará a los estudiantes en grupos reducidos. La función de este programa de tutorización consiste en lograr una adecuada integración de los estudiantes, reduciendo al máximo posibles desajustes e intentando mejorar de este modo el éxito académico.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano encargado de la admisión de estudiantes será la Comisión Académica del Programa del Doctorado, según lo dispuesto en los artículos 30 y 35 del Reglamento que regula los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universitat de València.

A continuación se detallan los requisitos de acceso tanto para estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial:

- Estar en uno de los supuestos mencionados en el apartado anterior (3.1)
- Requisitos específicos:

1.- Deberán haber cursado el Máster Universitario en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil de la Universitat de València asociado a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento expedido por una Institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior.

Además, podrán acceder los que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

2.- En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines al área de conocimiento.

3.- Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

Con respecto a los **criterios de admisión específicos** adoptados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se detallan los siguientes aspectos:

El objetivo de los criterios de valoración de los méritos en el sistema de selección, es la elección de los candidatos a doctorandos que demuestren un conocimiento, formación e interés en el ámbito de la psicología y psicopatología perinatal e infantil

Criterios de valoración de los méritos en el sistema de selección:

1. Formación en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil (40%)

- Nota del expediente académico.
- Participación en cursos de formación específicos relacionados con los contenidos abordados en el Máster.
- Experiencia en ámbito de la psicología infantil e intervención familiar.
- Participación e implicación en entidades e instituciones centradas en la atención a la infancia

2. Interés mostrado por la Investigación (10%)

- Nivel de aprovechamiento del itinerario de investigación del Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil.
- Participación en Jornadas Científicas y Congresos.
- Publicaciones científicas o de divulgación.
- Participación y colaboración en proyectos de investigación durante el grado o el máster.
- Entusiasmo, interés genuino y potencial mostrado para la investigación, así como capacidad crítica.

3. Conocimiento de idiomas de interés científico, fundamentalmente el inglés (20%).

La Comisión acuerda la necesidad de requerir un dominio del inglés (acreditado con un B2). Para estudiantes extranjeros se requerirá el dominio del castellano (acreditado con un B2).

4. Entrevista individual (30%)

- En la que se valorará la motivación e interés por realizar el doctorado en el Programa de Doctorado. Se requerirá que en la solicitud de inscripción se adjunte una breve memoria (1500 palabras como máximo) donde se expongan estos motivos e intereses.
- En la solicitud de inscripción se requerirá así mismo presentar un breve Plan de Investigación, que contenga el título aproximado y provisional de la tesis junto con una breve descripción de los objetivos y metodología a seguir (máximo 500 palabras).

1. Aclaración y redefinición de los perfiles de ingreso recomendado al Programa de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil

Perfil de ingreso recomendado:

Haber realizado el Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil o similar.

Otros perfiles:

1º - Haber cursado otros Másteres relacionados con el ámbito de la psicología y la psicopatología perinatal e infantil.

2º - Haber realizado la Especialidad en Psicología Clínica

3º - Acreditar experiencia profesional en el ámbito perinatal e infantil



Para los alumnos que no cumplan el perfil de ingreso recomendado, la Comisión Académica evaluará el expediente académico del solicitante para observar si tiene formación previa o no en los contenidos del Máster en "Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil".

Si ya ha cursado otros postgrados con similares contenidos, puede aceptarse al candidato, considerando, además, la aportación de una carta de motivación, de recomendación de profesores de prestigio, incluso la realización de una entrevista por parte de la comisión académica del programa de doctorado para evaluar sus conocimientos en los contenidos del máster indicado.

Si el alumno solicitante ha cursado postgrados carentes de parte de los contenidos de "Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil", es cuando, en función de sus carencias, deberá cursar uno o varios de los tres módulos que describimos a continuación, hasta un máximo de 20 ECTS.

- Psicología y Psicopatología perinatal: gestación y nacimiento (42877): 12 ECTS
- Psicopatología Infantil y enfermedades somáticas I (42878): 8 ECTS
- Psicopatología Perinatal y Parental (42879): 10 ECTS

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización

Solicitado formalmente a la Comisión Académica de Doctorado (CAD) está valorará el cambio de dedicación a tiempo parcial del estudiante.

## ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La "Carta de Servicios" de esta unidad ( <http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Número de estudiantes de nuevo ingreso del programa Oficial de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil (RD 1393/2007) durante los últimos 5 años.

El programa Oficial de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil se pondrá en funcionamiento este año a partir de Junio y será la única edición en este formato (programa Oficial). Su continuidad dependerá de la aprobación de la presente solicitud. Existen 4 estudiantes del Master en Psicología y Psicopatología Perinatal Infantil que han sido admitidas a partir de 14 estudiantes que solicitaron admisión; 8 provenientes del mismo master y 6 de otros masters. Actualmente la Comisión no puede aportar más datos en este sentido dada su novedad.



Número de estudiantes de nuevo ingreso de otros países del programa Oficial de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil (RD 1393/2007) durante los últimos 5 años.

Debido a la novedad del programa Oficial de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil actualmente no se disponen de datos al respecto sobre los últimos 5 años. Con respecto a los datos de este año, de las cuatro doctorandas incluidas en el programa, una es extranjera (Colombiana). De los solicitantes a admisión que no cursaron el Máster Asociado al presente programa de doctorado, 3 fueron extranjeros. El Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, que actualmente está en su 2ª edición, tiene un total de 35 estudiantes, de los cuales 10 son extranjeros (Europeos y de Sudamérica). Con ello se está reflejando el interés de la Comisión Académica del Programa de Doctorado por promover y favorecer la admisión de estudiantes extranjeros y promover así mismo la colaboración con profesores de otras Universidades (tutores y co-tutores de tesis).

Siguiendo con las indicaciones de la ANECA y con el fin de subsanar la falta de información relativa al número de estudiantes de nuevo ingreso durante los últimos 5 años, en el apartado en el que se indica que el título proviene de otros anteriores se rectifica y se indica que no procede

**3.3 ESTUDIANTES**

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

**Títulos previos:**

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil (RD 1393/2007)

**Últimos Cursos:**

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	4.0	1.0
Año 2	0.0	0.0
Año 3	0.0	0.0
Año 4	0.0	0.0
Año 5	0.0	0.0

**3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

- Psicología y Psicopatología perinatal: gestación y nacimiento (42877): 12 ECTs
- Psicopatología Infantil y enfermedades somáticas I (42878): 8 ECTs
- Psicopatología Perinatal y Parental (42879): 10 ECTs

Descripción del Módulo Psicología y Psicopatología perinatal: gestación y nacimiento (42877)

Temáticas que contiene

- Definición del campo de la psicopatología perinatal.

- Análisis de las motivaciones de parentalidad.
- Consejo genético y bioética en la psicología perinatal.
- Desarrollo intraútero. Interacciones feto-maternas. La psicología fetal.
- Factores estresantes en la gestación, parto y puerperio.
- La atención psicológica en la reproducción asistida.
- Las gestaciones de riesgo: manifestaciones y prevención psicológica.
- El diagnóstico prenatal y sus consecuencias psicológicas.
- Perspectiva histórica del lugar del niño en la familia y en la sociedad
- El parto y su humanización.
- La asistencia respetuosa al recién nacido. La lactancia.
- La asistencia al niño prematuro y a su familia. Método madre canguro
- La biología de las emociones en la perinatalidad.
- Plasticidad y modulación neuronal. Neuronas espejo. Epigenética.
- Estructuración del psiquismo temprano.
- La técnica de la intervención psicoterapéutica padre-madre-bebé
- Las intervenciones psicológicas en perinatalidad y en medicina fetal.

### Resultados de aprendizaje:

- **Resultado de aprendizaje 1:** Poseer el conocimiento actualizado de los modelos teórico- clínicos y de investigación de la psicopatología perinatal.
- **Resultado de aprendizaje 2:** Realizar una valoración sobre las motivaciones de parentalidad y realizar un pronóstico en base a los factores de riesgo o protectores individuales, familiares y sociales.
- **Resultados de aprendizaje 3:** Diseñar una entrevista orientada a fomentar la confianza y la parentalidad positiva para ser aplicada durante el consejo genético.
- **Resultados de aprendizaje 4 :** Planificar un seguimiento de la madre gestante que recoja las diferentes fases del desarrollo embrionario y de la relación feto-madre.
- **Resultados de aprendizaje 5 :** Diseñar un instrumento para la detección de situaciones de riesgo bio-psico-social durante la gestación, parto y puerperio.
- **Resultados de aprendizaje 6:** Diseñar estrategias de prevención y atención pluridisciplinar de los padres que han utilizado métodos de reproducción asistida y a sus hijos con el fin de evitar los efectos psicológicos negativos.
- **Resultados de aprendizaje 7:** Diseñar una estrategia de intervención coordinada orientada a prevenir los efectos negativos, físicos y psicológicos, de las gestaciones de riesgo.
- **Resultados de aprendizaje 8:** Realizar actuaciones que prevengan y aborden desde la interdisciplinariedad y el ámbito competencial de cada profesión, los efectos emocionales negativos en la madre y el padre generados por el diagnóstico prenatal.
- **Resultados de aprendizaje 9 :** Analizar y valorar el significado del lugar que ocupa el niño en la historia familiar y en su contexto socio-cultural.
- **Resultados de aprendizaje 10 :** Elaborar un protocolo de actuación que coordine los recursos humanos y técnicos que se ofrecen en el parto para favorecer la mejor experiencia del nacimiento.
- **Resultados de aprendizaje 11 :** Realizar estrategias de intervención integral que potencien en los padres el cuidado óptimo hacia sus hijos en los primeros tiempos de vida. Aplicar las estrategias de intervención específicas orientadas a fomentar la lactancia materna.
- **Resultados de aprendizaje 12 :** Diseñar las estrategias básicas de intervención para asistir integralmente al niño prematuro y a su familia y favorecer el vínculo temprano padres-hijo.
- **Resultados de aprendizaje 13 :** Defender de forma científicamente fundamentada la confluencia de las estructuras neurobiológicas y las experiencias de interacción temprana en el desarrollo de las emociones.
- **Resultados de aprendizaje 14:** Argumentar de forma científicamente fundamentada la naturaleza de la plasticidad neuronal, del funcionamiento de las neuronas espejo como base neurobiológica de la percepción temprana del mundo intencional y emocional del otro y de la epigenética.

- **Resultados de aprendizaje 15** : Diseñar un instrumento de observación de la interacción temprana madre-bebé orientado a reconocer las bases funcionales de la estructuración del psiquismo.
- **Resultados de aprendizaje 16:** Saber aplicar las estrategias de análisis de la interacción, de comunicación y negociación adecuadas, desde el ámbito competencial propio de cada profesión, para favorecer el bienestar emocional derivado de la interacción de los padres y del bebé.
- **Resultados de aprendizaje 17** : Diseñar estrategias de prevención e intervención en perinatalidad y medicina fetal, desde el ámbito competencial propio de cada profesión, coordinadas con otros profesionales de la atención a la infancia y familia, que favorezcan la relación padre-madre-bebé y el bienestar y adaptación de sus miembros.

Actividades formativas:

Actividades formativas	Metodología	Créditos ECTS	Horas	Competencias
Clase presencial		8	200	
Clase lectiva teórico-práctica	Los contenidos referidos a las perspectivas teóricas, metodológicas y de intervención serán impartidos a través de diferentes metodologías expositivas: clases magistrales, dinámica de grupos, y trabajo en grupo. En clase serán presentados casos clínicos, que serán analizados desde diferentes puntos de vista teóricos, metodológicos y profesionales.	3	75	todas
Actividades complementarias	Seminarios, participación en jornadas y otras actividades formativas relacionadas.	2	50	2-5 y 10-12
Tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales	Planificación, preparación y revisión de documentos de trabajo y estudio.	2	50	
Evaluación	Evaluación del progreso y conocimientos y habi-	1	25	todas

	lidades adquiridas a través de exposición de trabajos y realización de exámenes			
Estudio no presencial		4	100	
Estudio individual	Preparación de casos y documentación para realización de los ejercicios de clase. Estudio autónomo de los contenidos de la materia, preparación de exámenes. Reflexión, análisis crítico y elaboración de estrategias de intervención eficaces para la atención a la infancia y familia en un contexto interdisciplinar.	4	100	todas
Total		12	300	

Descripción del módulo Psicopatología Infantil y enfermedades somáticas I (42878): 8 ECTs

Temáticas que contiene

- Las enfermedades y sus consecuencias psicopatológicas y psicosociales
- Ética médico-psicológica y derechos del lactante y del niño en la práctica profesional
- El niño entre el hospital y la casa. Atención hospitalaria y domiciliaria.
- La discapacidad infantil: vida familiar, afectiva y social. Estrategias de intervención. Principios de igualdad de oportunidades.
- La psiquiatría del lactante y del niño y la patología en las interacciones precoces
- Semiología y clasificación de la psicopatología en el bebé y el niño
- Los trastornos neuróticos y los trastornos límites
- Los trastornos generalizados del desarrollo. Psicosis infantiles.

- La depresión y los trastornos del humor en el bebé y en el niño
- Trastornos psicósomáticos generales del bebé y del niño I.
- La investigación en Psicología y Psicopatología perinatal e infantil

#### Resultados de aprendizaje:

- **Resultados de aprendizaje 1:** Establecer un plan de actuación interdisciplinar que permita evaluar e intervenir sobre las consecuencias psicopatológicas y psico-sociales de las enfermedades físicas.
- **Resultados de aprendizaje 2:** Definir y respetar los principios deontológico y éticos de los profesionales relacionados con la perinatalidad, infancia y familia, así como los derechos que asisten a los lactantes, niños y a sus familias.
- **Resultados de aprendizaje 3:** Saber programar, desde el ámbito propio de cada profesión, los recursos de atención física, psicológica y social para ofrecer una continuidad de los cuidados entre el hospital y la casa. Realizar una previsión y un seguimiento de las consecuencias psicológicas derivadas de las enfermedades crónicas y hospitalizaciones sobre el niño y la familia.
- **Resultados de aprendizaje 4:** Saber atender integralmente a los padres y al niño con riesgo del desarrollo o afectado de enfermedad crónica o discapacidad, en la vida familiar y social. Aplicar los principios de igualdad de oportunidades que amparan a los niños con enfermedades y discapacidades.
- **Resultados de aprendizaje 5:** Establecer indicadores, aplicables desde el propio ámbito profesional, para detectar y reconocer procesos de interacción disfuncionales del bebé y del niño con su entorno.
- **Resultados de aprendizaje 6:** Reconocer la semiología y las clasificaciones de la psicopatología en el bebé y el niño. Poseer los conocimientos teóricos de la psiquiatría del lactante y el niño y de la patología de las interacciones precoces.
- **Resultados de aprendizaje 7:** Establecer desde el ámbito interdisciplinar, los criterios básicos para identificar los trastornos neuróticos y los trastornos límites de la personalidad en su perspectiva plurifactorial y conocer el abordaje ligado al ámbito competencial de cada profesión.
- **Resultados de aprendizaje 8:** Establecer unos criterios de intervención interdisciplinar para la detección de los diferentes tipos de Trastornos Generalizados del desarrollo y de las psicosis infantiles. Conocer las estrategias preventivas y los diferentes enfoques terapéuticos propios del ámbito competencial de cada profesión.
- **Resultados de aprendizaje 9:** Reconocer los trastornos depresivos y del humor del bebé y del niño, saber realizar la detección precoz y conocer las estrategias específicas de actuación propias del ámbito competencial de cada profesión.
- **Resultados de aprendizaje 10:** Establecer los criterios que permiten reconocer las diferentes patologías psicósomáticas del bebé y del niño y los factores bio-psico-sociales que influyen en su aparición o agravamiento.
- **Resultados de aprendizaje 11:** Dentro del ámbito competencial de cada profesión, aplicar los modelos y procedimientos científicos propios de la investigación del ámbito de la psicología y de la psicopatología perinatal e infantil.

#### Actividades formativas:

Actividades formativas	Metodología	Créditos ECTS	Horas	Competencias
Clase presencial		5.4	134	
Clase lectiva teórico-práctica	Los contenidos referidos a las pers-	1.8	44	todas

	<p>pectivas teóricas, metodológicas y de intervención serán impartidos a través de diferentes metodologías expositivas: clases magistrales, dinámica de grupos, y trabajo en grupo. En clase serán presentados casos clínicos, que serán analizados desde diferentes puntos de vista teóricos, metodológicos y profesionales.</p>			
Actividades complementarias	Seminarios, participación en jornadas y otras actividades formativas relacionadas.	1	25	2, 3, 4, 16, 17, 18
Tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales	Planificación, preparación y revisión de documentos de trabajo y estudio.	1.6	40	7, 8, 9, 14
Evaluación	Evaluación del progreso y conocimientos y habilidades adquiridas a través de exposición de trabajos y realización de exámenes	1	25	todas
Estudio no presencial		2.6	66	
Estudio individual	Preparación de casos y documentación para realización de los ejercicios de clase. Estudio autónomo de los contenidos de la materia, preparación de exámenes	2.6	66	todas



	menes. Reflexión, análisis crítico y elaboración de estrategias de intervención eficaces para la atención a la infancia y familia en un contexto interdisciplinar.			
Total		8	200	

Descripción del módulo Psicopatología Perinatal y Parental (42879): 10 ECTs

Temáticas que contiene.

- Las depresiones en la gestación y en el post-parto: diagnóstico y sus efectos sobre el desarrollo del niño.
- Los partos traumáticos: consecuencias y prevención.
- Las psicosis puerperales.
- El cuidado de las parentalidades en riesgo.
- Las muertes perinatales e infantiles.
- La violencia de género y sus efectos sobre la salud mental infantil.
- Prevención de la psicopatología familiar y mediación.
- Prevención de la psicopatología en la adopción, acogimiento familiar y residencial.
- Los niños víctimas de malos tratos: intervención interdisciplinar y de la familia.

Resultados de aprendizaje

**Resultados de aprendizaje 1:** Diseñar y programar desde un punto de vista interdisciplinar estrategias de prevención e intervención coordinada ante las diferentes psicopatologías depresivas que pueden presentar los padres durante el período de la gestación y el post-parto, que promuevan una parentalidad positiva y un desarrollo saludable del bebé.

**Resultados de aprendizaje 2:** Realizar una valoración de las consecuencias que se derivan de los partos traumáticos, tanto para la madre como para el bebé nacido, así como para el bebé que nace de la siguiente gestación y establecer un plan preventivo y terapéutico coordinado.

**Resultado de aprendizaje 3:** Aplicar los instrumentos de detección y evaluación en las psicosis puerperales y otros trastornos como el trastorno facticio por poderes y el filicidio. Diseñar un programa de mejora de atención a las madres afectadas, integrando los programas efectivos aplicados en otros contextos comunitarios.

**Resultado de aprendizaje 4:** Identificar, prevenir y abordar las situaciones de riesgo, de naturaleza psíquica, somática, familiar, social y económica, para los hijos y los padres en el desarrollo de sus funciones parentales.

**Resultado de aprendizaje 5:** Desarrollar estrategias de intervención coordinada e interdisciplinar en las situaciones en las que se producen pérdidas perinatales y muertes súbitas del lactante y del niño. Prevenir los efectos psicopatológicos que se derivan y afectan a las siguientes gestaciones.

**Resultado de aprendizaje 6 :** Desarrollar estrategias de evaluación e intervención coordinada e interdisciplinar en las situaciones de violencia familiar y de género y sus efectos sobre la salud mental de los hijos.

**Resultado de aprendizaje 7:** Evaluar y desarrollar estrategias de intervención coordinada e interdisciplinar en las situaciones de conflicto parental y de mediación terapéutica con padres e hijos.

**Resultado de aprendizaje 8:** Desarrollar estrategias de prevención de la psicopatología infantil en los casos de adopción, acogimiento familiar y residencial.

**Resultado de aprendizaje 9:** Detectar el maltrato infantil y los factores de riesgo asociados a ello y abordar de forma pluridisciplinar la atención a éstos casos desde los puntos de vista legal y terapéutico para tratar de prevenir los efectos a corto y largo plazo que producen en el niño víctima.

#### Actividades formativas

Actividades formativas	Metodología	Créditos ECTS	Horas	Competencias
Clase presencial		6	150	
Clase lectiva teórico-práctica	Los contenidos referidos a las perspectivas teóricas, metodológicas y de intervención serán impartidos a través de diferentes metodologías expositivas: clases magistrales, dinámica de grupos, y trabajo en grupo. En clase serán pre-	2	50	todas

	sentados casos clínicos, que serán analizados desde diferentes puntos de vista teóricos, metodológicos y profesionales.			
Actividades complementarias	Seminarios, participación en jornadas y otras actividades formativas relacionadas.	1	25	1, 7, 9, 13
Tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales	Planificación, preparación y revisión de documentos de trabajo y estudio.	2	50	7, 10, 11
Evaluación	Evaluación del progreso y conocimientos y habilidades adquiridas a través de exposición de trabajos y realización de exámenes	1	25	todas
Estudio no presencial		4	100	
Estudio individual	Preparación de casos y documentación para realización de los ejercicios de clase. Estudio autónomo de los contenidos de la materia, preparación de exámenes. Reflexión, análisis crítico y elaboración de estrategias de intervención eficaces para la atención a la infancia y familia en un contexto interdisciplinar.	4	100	todas
Total		10	250	

## Soporte a las actividades formativas para los 3 módulos

Como soporte a las actividades formativas se utilizarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, tanto las tecnologías generales como las específicas de la plataforma de e-formación que utiliza la Universitat de València, dinamizando también su uso por parte de los estudiantes. Esto va a permitir una mejor tutorización y seguimiento por parte del profesorado, mejorar la comunicación y aprendizaje conjunto entre los estudiantes, mejorar la gestión y organización de los conocimientos y aumentar la comunicación con otros profesionales e investigadores en el campo de la perinatalidad e infancia.

## Sistemas de evaluación para los 3 módulos

La evaluación posibilita determinar directamente el nivel de comprensión y asimilación de los contenidos, competencias y habilidades aprendidas. La evaluación es continua y se realiza a través de diferentes medios: exámenes y pruebas al finalizar cada uno de los contenidos temáticos y módulos, participación del estudiante en las actividades formativas individuales y grupales de las materias del módulo, y a través de la presentación o exposición de trabajos, informes y memorias. También se evaluará el progreso y desarrollo, así como las necesidades formativas individuales de los estudiantes en las tutorías.

### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Formación específica: Seminarios orientados a la investigación en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología y análisis estadístico, aplicada a la investigación en el ámbito de la salud perinatal e infantil; Nº horas: 10 horas</li> <li>2. La investigación clínica en Psicología y Psicopatología Perinatal e infantil; Nº horas: 10 h.</li> <li>3. Metodología de estudios epidemiológicos y planificación en proyectos de investigación aplicados a la salud perinatal e infantil; Nº horas: 10 h.</li> <li>4. Desarrollo y evaluación de programas de salud psicoperinatal e infantil y control de calidad; Nº horas: 10 h.</li> <li>5. La investigación en salud mental en el entorno escolar infantil; Nº horas: 5 h.</li> <li>6. Las lenguas en las que se imparten son el castellano</li> </ol> </li> <li>• Planificación actividad formativa: Se realizará en el primer año del Doctorado.</li> <li>• Nº horas: 45 h (obligatorio)</li> <li>• Detalle y contenidos: Con estos seminarios se pretende que el/la alumno/a reciba una formación metodológica a nivel cuantitativo y cualitativo en el área de la psicología y de la psicopatología perinatal e infantil, tanto desde una perspectiva teórica y aplicada como de investigación. Con esta actividad se pretende que el alumno adquiera las siguientes competencias: CB1 Comprensión sistemática del campo de estudio de la Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo; CB2 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación; CB6 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento; CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento; CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.</li> <li>• Procedimiento de control para la actividad formativa: Asistencia al curso y la realización de tareas e informe final de calificación.</li> <li>• Actuaciones: se valorará la participación activa en el seminario y la superación del informe final de calificación.</li> </ul> <p>Para los alumnos a tiempo parcial se combinarán sesiones presenciales con otras no presenciales.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de control para la actividad formativa: Asistencia al curso y la realización de tareas e informe final de calificación.</li> <li>• Actuaciones: se valorará la participación activa en el seminario y la superación del informe final de calificación.</li> </ul>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No requiere acción de movilidad		
ACTIVIDAD: Documentación, búsqueda bibliográfica y revisión sistemática en el campo de la psicoperinatalidad		

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	10
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación actividad formativa: Se realizará en el primer año del Doctorado.</li> <li>Nº horas: <b>10 h</b> (obligatorio)</li> <li>Detalle y contenidos: Con estos seminarios se pretende que el/la alumno/a reciba una formación metodológica en el área de la documentación y búsqueda bibliográfica en el ámbito de la psicología y de la psicopatología perinatal e infantil. Con esta actividad se pretende que el alumno adquiera las siguientes competencias: CB5 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.</li> <li>Procedimiento de control para la actividad formativa: Asistencia al curso y la realización de tareas e informe final de calificación.</li> <li>Actuaciones: se valorará la participación activa en el seminario y la aplicación del conocimiento en el trabajo de investigación.</li> <li>Para los alumnos a tiempo parcial se combinarán sesiones presenciales con otras no presenciales.</li> </ul>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de control para la actividad formativa: Asistencia al curso y la realización de tareas e informe final de calificación.</li> <li>Actuaciones: se valorará la participación activa en el seminario y la aplicación del conocimiento en el trabajo de investigación.</li> </ul>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No requiere acción de movilidad		
<b>ACTIVIDAD: Coloquio de investigación en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	35
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación actividad formativa: Se realizará en sesiones distribuidas a lo largo del 1º (5h) 2º (20h) y 3º (10h) año.</li> <li>Nº horas: <b>35 h</b> (obligatorio)</li> <li>Detalle y contenidos: Se trata de reuniones de discusión de las investigaciones realizadas por los doctorandos, abiertas a otros investigadores relacionados con el campo de la Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil. Se pretenden alcanzar las siguientes competencias: CB4 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas; CB5 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; CB6 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento; CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento; CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada; CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones;</li> <li>Procedimiento de control para la actividad formativa: Control de asistencia y la presentación de trabajos tipo póster o comunicaciones.</li> </ul> <p>Actuaciones: se valorará la participación activa en el coloquio. Para los alumnos a tiempo parcial se combinarán sesiones presenciales con otras no presenciales.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Procedimiento de control para la actividad formativa: Control de asistencia y la presentación de trabajos tipo póster o comunicaciones.</p> <p>Actuaciones: se valorará la participación activa en el coloquio.</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No requiere acción de movilidad		
<b>ACTIVIDAD: Participación en congresos relacionados con el área de la Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Asistencia a congresos como:</b></li> <li>World Association for Infant Mental Health. WHAIM Mundial y ASMI WAIMH España.</li> <li>Congrés de l'Association Européene en Psychopathologie de l'Enfant et de l'Adolsecent (AEPEA)</li> <li>The International Society for the Study of Behavioural Development (ISSBD).</li> <li>Congreso de la Asociación Española de Neuropsiquiatría- Profesionales de Salud Mental.</li> <li>Congreso de Metodología de las Ciencias del Comportamiento.</li> <li>Seminario Inter-universitario Internacional de Investigación en Psicopatología Psicoanalítica Perinatal de La Baume. Organiza la Universidad Paris V Descartes.</li> <li>Congreso de la Sociedad Española de Psiquiatría y de Psicoterapia del Niño y del Adolescente. SEPPYNA.</li> <li>Planificación actividad formativa: Se realizará en el segundo o tercer año del doctorado para los estudiantes a tiempo completo, y del tercero al quinto año en los estudiantes a tiempo parcial.</li> <li>Nº horas: <b>30 h</b> (opcional)</li> <li>Detalle y contenidos: CB3 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original; CB5 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; CB6 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento; CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CE1 Comprensión sistemática del campo de estudio de la Psicología de la salud y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con este campo.</li> <li>Procedimiento de control para la actividad formativa: Presentación del certificado de asistencia y de la presentación de la comunicación, póster o ponencia.</li> </ul>		

Actuaciones: se valorará la participación activa en el congreso.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Procedimiento de control para la actividad formativa: Presentación del certificado de asistencia y de la presentación de la comunicación, póster o ponencia.
- Actuaciones: se valorará la participación activa en el congreso.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se trata de una actividad opcional, en función de condiciones económicas, de la posibilidad de concesión de ayudas... (ver apartado 7 sobre ayudas económicas para la movilidad.)

#### ACTIVIDAD: Estancia en una Universidad (nacional o extranjera)

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

150

#### DESCRIPCIÓN

- Planificación actividad formativa: Se podrá llevar a cabo durante el primer y/o segundo año para los estudiantes a tiempo completo y durante los tres primeros años para los/las estudiantes a tiempo parcial.
- Nº horas: **150 horas** (opcional)
- Detalle y contenidos: Será una actividad opcional. Se realizará para adquirir las siguientes competencias: CB3 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original; CB5 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; CB6 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento; CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar; CE1 Comprensión sistemática del campo de estudio de la Psicología Psicopatología perinatal e Infantil y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con este campo.
- Procedimiento de control para la actividad formativa: Se entregará memoria e informe de las actividades realizadas en la estancia.

Actuaciones y criterios de movilidad: Se trata de una actividad opcional, en función de condiciones económicas, de la posibilidad de concesión de ayudas...

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control para la actividad formativa: Se entregará memoria e informe de las actividades realizadas en la estancia.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se trata de una actividad opcional, en función de condiciones económicas, de la posibilidad de concesión de ayudas... (ver apartado 7 sobre ayudas económicas para la movilidad y apartado 1.4 sobre colaboraciones con otras entidades).

#### ACTIVIDAD: Prácticas de Doctorado

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

150

#### DESCRIPCIÓN

- Planificación actividad formativa: Se podrá llevar a cabo durante el primer y/o segundo año para los estudiantes a tiempo completo y durante los tres primeros años para los/las estudiantes a tiempo parcial.
- Nº horas: **150 horas** (opcional)
- Detalle y contenidos: Será una actividad opcional. Se realizará para adquirir las siguientes competencias: CB6 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento; CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada; CE1 Capacidad de transformar/transferir el conocimiento basado empíricamente en estrategias y técnicas de intervención para la promoción de la salud mental infantil desde la gestación.
- Procedimiento de control para la actividad formativa: Se entregará memoria e informe de las actividades realizadas durante la práctica.
- Actuaciones y criterios de movilidad: Se llevarán a cabo a través del ADEIT, en los centros donde existe convenios de colaboración para este tipo de prácticas de doctorado. Al igual que la actividad nº 6 será opcional y los alumnos podrán elegir entre realizar la nº 6 ó la nº 7.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control para la actividad formativa: Se entregará memoria e informe de las actividades realizadas durante la práctica.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se llevarán a cabo a través del ADEIT, en los centros donde existe convenios de colaboración para este tipo de prácticas de doctorado (ver apartado 1.4 y apartado 7). Se trata de una actividad opcional.

#### ACTIVIDAD: Actividades transversales

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

45

#### DESCRIPCIÓN

- La redacció d'articles científics
- RefWorks 2.0 per a la gestió de bibliografia personal en Ciències i Ciències de la Salut
- Les convocatòries d'ajudes a la investigació
- Planificación actividad formativa: Se podrá llevar a cabo durante el primer y/o segundo año para los estudiantes a tiempo completo y durante los tres primeros años para los/las estudiantes a tiempo parcial.
- Nº horas: **45 horas** (15 horas por actividad) (obligatorio)



- Detalle y contenidos: A través de dichas actividades se adquirirán las siguientes competencias: CB5 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional; CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica; CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Procedimiento de control para la actividad formativa: Se entregará certificado de asistencia a la actividad transversal.
- Actuaciones: participación activa en las actividades. Los alumnos a tiempo parcial podrán realizar dichas actividades a lo largo de los 5 años.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se entregará certificado de asistencia a la actividad transversal.

Se valorará la participación activa en las actividades y la superación del informe final de calificación

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Con el fin de fomentar la dirección de Tesis Doctorales, se propone la difusión de la información relativa al programa de doctorado a través de una web específica, en la que se definan la línea de investigación, así mismo los doctorandos serán informados de las áreas de actividad investigadora de todos los directores del programa. Para ello se solicitará a los Doctores/Investigadores una información detallada, y anualmente actualizada, sobre las investigaciones que estén llevando a cabo. Así mismo se les solicitará que informen sobre las becas y ayudas a la investigación que existen en torno a su actividad investigadora en su país, con el fin de que tanto el doctorando como el Doctor/investigador puedan conocer las posibilidades económicas de iniciar o de incorporarse en una investigación en curso. Así mismo, en colaboración con ASMI WAIMH España, se fomentarán encuentros periódicos entre investigadores y doctorandos del ámbito de la salud mental perinatal e infantil.

##### Actuación general:

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la autorización y de la dirección de tesis doctorales

Así mismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral El Reglamento de Evaluación y depósito de tesis de la Universitat de València establece en su artículo 1. Establece que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.

La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

##### Actuación específica:

Actividades previstas que fomenten la dirección conjunta de tesis doctorales y de supervisión múltiple, en casos justificados académicamente:

- Se fomentará la codirección con directores de tesis de diferentes especialidades y niveles de especialización en los casos que lo requieran.
- Se fomentará la participación de expertos nacionales e internacionales en la comisión de seguimiento, informes previos y tribunales de tesis doctorales.

Para ello:

- Se establecerán reuniones periódicas entre los codirectores, y con el alumno/a, de forma presencial o virtual.
- Se incluirá a través de la videoconferencia a los codirectores de tesis en las actividades programadas de coloquio de investigación en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil.
- Se organizarán seminarios y jornadas de investigación interdisciplinares e internacionales en el campo propio del Programa de Doctorado. Se contará con el apoyo de las instituciones profesionales y de investigación con las que el Programa de Doctorado tiene suscrito un convenio de colaboración.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado con el objetivo de asegurar que la gestión y la supervisión de la investigación que se realiza dentro del programa sea efectiva y de calidad sigue la Instrucción reguladora de los Estudios de Doctorado aprobada por la universidad para la aplicación del RD 99/2011 y el "compromiso documental de supervisión" que suscriben el doctorando, su director de tesis y la propia universidad, regulan el régimen de supervisión de la tesis doctoral y se erigen como referencia y guía de buenas prácticas.

Varias líneas de actuación quedan claramente definidas mediante la puesta en marcha del Real Decreto:

- Establecimiento de requisitos curriculares para el director, en lo que respecta a experiencia postdoctoral, publicaciones de prestigio y el trabajo en proyectos o contratos de investigación. Establecimiento de límites a la hora de dirigir varias tesis simultáneamente
- Seguimiento del plan de supervisión y de las obligaciones y derechos del director y del doctorando. Elección de revisores alternativos para el seguimiento y evaluación del trabajo de investigación y registro de actividades de cada alumno. Posibilidad de realizar co- direcciones de tesis.
- Incentivación de la autonomía investigadora del doctorando
- Posibilidad de realización de tesis cotuteladas por centros extranjeros de prestigio que se plasman mediante estancia en la institución alternativa.

En aras a conseguir que los directores de tesis realicen su trabajo de la forma adecuada, dentro de este programa de doctorado se ha desarrollado una guía de buenas prácticas que todos deben conocer y consultar periódicamente.

En esta guía se recogen tanto aspectos puramente descriptivos del trabajo del director como aspectos psicológicos, que también juegan un papel muy importante a la hora de garantizar el éxito del alumno en el desarrollo de su tesis doctoral. Aunque el propósito de la guía es instruir al director, también se contemplan aspectos relacionados con la labor y obligaciones de los estudiantes en cuanto a su relación con el director. *Esta guía de buenas prácticas está extraída del programa de doctorado de la UV "Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Matemática Computacional" con fines ilustrativos para este prototipo. Su autor es Rafael J. Martínez Durá.*

Siendo que se trata de un programa de nueva creación y no es posible hacer una previsión de estancias en otros centros, cotutelas y tesis con mención europea para el fomento de la dirección de tesis doctorales, la comisión académica acuerda modificar el apartado en el que se indica que el título procede de otros anteriores. En ése sentido, debe de decir NO.

En función de la experiencia derivada de las tesis dirigidas previamente por los profesores del programa, la comisión académica prevé los siguientes porcentajes de alumnos con movilidad, co-tutelas y tesis con mención internacional:

90 % de movilidad

90% de cotutela

50% de tesis con mención internacional

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### Aspectos generales:

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 15: Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17 Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directa, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que servirá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

**Consideraciones específicas:**

- Para realizar la asignación del tutor y director de tesis del doctorando, la comisión académica analizará el proyecto de investigación propuesto por el doctorando y propondrá el/la tutor/a y el/la directora/a de tesis cuyo perfil investigador se adecúe mejor a la temática.
- Procedimiento utilizado por la comisión académica para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.
- Atendiendo a la información aportada por el/la tutor/a sobre las actividades de investigación realizadas por el/la estudiante, la Comisión Académica emitirá un certificado de control y de evaluación de las actividades de investigación realizadas por el/la doctorando/a.
- Según cada caso la CA del Programa de Doctorado determinará si las actividades desarrolladas en otras Universidades o Centros son suficientes para la formación del doctorado.

El programa de doctorado dispone de varios mecanismos que apoyan y aseguran la calidad del mismo:

**1. Comité de calidad:** este comité es el encargado, junto con el **GADE ( Unidad de Calidad de la Universidad de Valencia)** de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad del doctorado.

**2. Mecanismos internos al programa para garantizar su calidad:**

- **Seguimiento y supervisión periódica de los doctorandos por parte de su director y co-director.** Se establecen reuniones mensuales en las que se analiza el cumplimiento por parte del doctorando, de los objetivos propuestos en la reunión anterior, así como de posibles problemas que hayan surgido. Se establecen también metas a medio plazo, en función del nivel de desarrollo en el que se encuentre la tesis, posibles publicaciones que se puedan realizar, asistencia a congresos o diseño de estancia por parte del doctorando en otras universidades.
- **Jornadas de supervisión y avance de tesis doctorales y plan de trabajo.** Cada 6 meses, se organizan estas jornadas en las que participan los doctorandos y los profesores del programa. Cada doctorando presenta el trabajo realizado en este tiempo junto con el Informe de las actividades llevadas a cabo. Los documentos son revisados previamente por un profesor, diferente del director de la tesis, que actúa como "referee". Durante las jornadas, el doctorando realiza una presentación oral y recibe comentarios y sugerencias de mejora de su trabajo.
- **Evaluación anual por el Comité de Coordinación de Doctorado (CCD) de los Diarios de Actividades presentados por los doctorando.**
- **Reunión anual de la CCD para tomar decisiones sobre el estado de todas las tesis inscritas en el programa, evaluando los avances y resultados obtenidos por cada estudiante.**
- **Seminario anual sobre Dirección de investigación en máster y en doctorado para los profesores del programa** . Anualmente, se realizan unas jornadas para compartir y formar en estrategias de dirección de tesis doctorales con el objetivo de ir desarrollando un "Manual de buenas prácticas en dirección de tesis".

**3. Mecanismos de garantía externos al programa:**

- **Encuestas sobre satisfacción de los doctorandos del programa llevados a cabo por el GADE en cada uno de los periodos del programa de doctorado:**
  - Período de formación: evaluación de la docencia impartida por los profesores durante el máster.
  - Período de Investigación: actividades llevadas a cabo durante la realización de la tesis, dirección, tutorías, objetivos, etc.
- **Procesos de Evaluación Institucional:** proceso completo de evaluación del Programa de Doctorado llevado también a cabo por el GADE. Consta de varias fases: evaluación del trabajo realizado por el Comité de Calidad, revisión técnica, informe anual y plan de mejora.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA

DE LA TESIS DOCTORAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 DE ENERO, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en el ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y cómo aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

#### Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá de dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado

4. La tesis doctoral deberá de ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Así mismo, deberá de cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València

5. En la portada o en la primera hoja deberá de constar, cómo mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas cómo compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días, subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando, que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaria del Órganos responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá de comunicar a la secretaria del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación al tablón de anuncios del centro y a la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de Doctorado del área correspondiente a la tesis

#### Artículo 2. *Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá de decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberá indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer cómo miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente.

#### Artículo 3. *Composición del Tribunal*

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán de tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal de estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá de pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

#### Artículo 4. *Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral.*

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria, con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro dónde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de Doctorado

#### Artículo 5. *Defensa y Evaluación de la tesis doctoral.*

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe de iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación, se producirá un debate con estos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de "Apto/a" o "No Apto/a".

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude" si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención "cum laude" propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención "cum laude" i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá de tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada, la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se pue-

de eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

#### Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, este puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

#### Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben de constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

#### Artículo 8. *Tesis doctoral presentada cómo compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral cómo compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría

b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor

c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales

d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien cómo anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.

e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de imparto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral

b) En caso que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

#### Artículo 9. *Mención internacional del título de doctor.*

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención "doctor internacional", siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)



2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de "doctor internacional", deben hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

*Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

*Artículo 11.- Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1. La tesis presentada en régimen de cotutela ha de estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, y a de ir acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

*Artículo 12. Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.

2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

*Artículo 13. Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

Disposición transitoria.

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.

Disposición final.

Esta norma entra en vigor a partir del 11 de febrero de 2012.

Se debe incluir la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	¿INVESTIGACIÓN EN LA INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR EN EL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA Y PSICOPATOLOGÍA PERINATAL E INFANTIL"

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La Descripción de los Equipos de Investigación, así como los Recursos Docentes y Publicaciones, se adjuntan en el documento PDF.

Participación de expertos internacionales en el programa del Doctorado.

Este programa de Doctorado integra investigadores internacionales, en su mayor parte profesores europeos del Máster Universitario en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, que aportan una acreditada experiencia investigadora en el ámbito de la psicología y la psicología perinatal e infantil. Su integración enriquece de manera considerable nuestro programa de Doctorado, debido a la larga experiencia investigadora que poseen en sus respectivas universidades en el campo de la psicoperinatalidad e infancia, y permite desarrollar de manera dinámica y eficaz el intercambio científico y la estancia de estudiantes en las distintas universidades y centros de investigación en los que se encuentran adscritos dichos profesores.

### 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que \_se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, centro al que se adscribe el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos responsable del Programa de Doctorado de Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

El Centro cuenta con una Sala propia del Servicio de Bibliotecas y Documentación, con 180 puestos de lectura, y una sala de trabajo en grupo. Dispone de unos 20.000 volúmenes, 619 suscripciones a revistas y publicaciones periódicas especializadas, así como consulta a 395 revistas electrónicas y acceso a las principales bases de datos especializadas. Además, cuenta con un servicio de préstamo de ordenadores portátiles para estudiantes, y una sala de consulta electrónica con 11 ordenadores conectados a la red local para la realización de búsquedas bibliográficas y otros servicios complementarios (reprografía, orientación especializada, préstamo interbibliotecario, digitalización de documentos, etc.).

Así mismo, el centro cuenta con una Unidad Central de Laboratorios Docentes, atendida por tres personas. Esta Unidad está compuesta por la Docimoteca (Depósito y sala de consulta), 12 laboratorios docentes, y un aula informática de uso abierto para los estudiantes con 18 puestos. En total, el número de ordenadores fijos disponibles para uso docente por parte de los estudiantes es de 78. El centro acaba de instalar dos sistemas de equipamiento portátil para convertir cualquier espacio en aula de informática (36 ordenadores). Todo el centro dispone de conexión wi-fi a Internet. Además de estos espacios, la Facultad de Psicología utiliza quince aulas situadas en el propio centro y en aularios anexos. Todas las aulas y laboratorios cuentan con ordenador, conexión a Internet y equipamiento audiovisual.

La Docimoteca cuenta con un gran inventario de materiales para la evaluación psicológica de diferente tipo. Dispone actualmente de 1144 títulos, entre cuestionarios, tests, pruebas de evaluación, manuales y otros instrumentos, con varios ejemplares de cada uno de ellos. Cuenta con una videoteca de 603 volúmenes (vídeos, CD y DVD) y con 119 instrumentos de evaluación e intervención en soporte informático. Todo este material puede consultarse directamente en la sala de consulta de la docimoteca y también ser transportado por el personal encargado de la docimoteca para su utilización en las diferentes aulas.

El Centro cuenta asimismo con 1500 metros cuadrados dedicados a laboratorios de investigación, distribuidos en 8 tipos de espacios diferentes, en los que desarrolla sus tareas investigadoras el personal docente e investigador del centro

Otros espacios y servicios del centro son el Salón de Grados con capacidad para 75 personas, la Sala de Juntas con capacidad para 55 personas, así como el Servicio de Reprografía del Centro.

En la actualidad, se está llevando a cabo una amplia remodelación de una gran parte de los espacios del centro, que duplicará la superficie destinada a los Servicios bibliográficos del Centro, aumentará el espacio destinado a los departamentos (despachos para el personal, y servicios comunes), permitirá ampliar la superficie dedicada a laboratorios de investigación, y aumentará la superficie de espacios comunes con la creación de un salón de actos, seminarios, reprografía, espacios para la actividad representativa y participativa de los estudiantes, etc.

Finalmente, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad.

La “Carta de Servicios” de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Universitat de València dispone de la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

## **2. Previsión de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.**

1. Convenios con diversas instituciones y empresas. El Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos a través de los profesores integrantes en el Programa de Doctorado tiene establecidos convenios con diversas entidades

e instituciones. Estos convenios y colaboraciones aparecen en el apartado 1.4 de la presente solicitud.

2. ADEIT: Prácticas en empresas. Además, la Universidad de Valencia tiene establecidos los siguientes: La Universitat de València dispone de un modelo integrado de gestión de las prácticas en empresas, gestionado por su Fundación Universidad-Empresa, ADEIT, para satisfacer las demandas del estudiante y las necesidades de sus titulaciones y de las empresas.

La Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València, ADEIT fue promovida en 1987 por el Consejo Social de la Universitat de València, para facilitar la colaboración y el mutuo conocimiento entre la Universitat y la sociedad en general y los sectores productivos en particular. El denominador común de las actuaciones y programas en los que ADEIT participa se centran, en primer lugar, en la mejora de la formación y empleabilidad del universitario y, en segundo, en satisfacer el perfil de universitario que demandan las empresas y sus profesionales.

A continuación, además de los anteriormente citados, se presenta una relación de empresas y entidades con convenio de cooperación educativa para realizar actividades conducentes al desarrollo y consecución de su proyecto de Tesis Doctoral.

El OPAL, es el servicio de la Universitat de València que tiene como objetivo la inserción profesional de sus estudiantes y titulados, actuando como un puente entre la formación y el empleo. En este sentido, el OPAL ofrece servicios de apoyo y de información relevantes para la mejora de la empleabilidad y la inserción profesional de los postgraduados. Así, entre sus actividades se cuentan las siguientes: Orientación profesional y Asesoramiento Laboral; Fomento de Iniciativas de Emprendimiento; Guía Multimedia sobre salidas profesionales por áreas académicas ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=161](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=161)) y los estudios y análisis centrados en la inserción profesional y la empleabilidad tanto de los titulados/as universitarios/as ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=295](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=295)) como de doctores/as ([http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra\\_id=338](http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338)).

#### NOMBRE EMPRESAS/ENTIDADES

A.F.I.E.M. Asociación de Familiares para la Integración del Enfermo Mental de Alcoy y Comarca

A.S.I.E.M. Asociación Salud Integral Enfermo Mental

ACOVA. Asociación Ayuda a personas con enfermedad mental de la Comunidad Valenciana

Agència Valenciana de Salut

Aprovat Fundació de la Comunitat Valenciana

Asociación Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales. CAVAS

Asociación Defensa e Integración Enfermo Mental - ADIEM

Asociación P.A.T.I.M. (Catellón)

Asociación para la Salud Integral del Enfermo Mental-A.S.I.E.M.

Asociación PSIMA

Ayuntamiento de Alaquàs

Ayuntamiento de Alcácer

Ayuntamiento de Gandia  
Ayuntamiento de l'Alcúdia  
Ayuntamiento de Mislata  
Ayuntamiento de Onda  
Ayuntamiento de Paiporta - Principal  
Ayuntamiento de Paterna  
Ayuntamiento de Torrent  
Ayuntamiento de Valencia  
Cadin  
CEDIN. Centro de Psicología Infantil Espectro Autista  
Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana - ATTEM  
Centro de Día Los Brezos  
Centro de Salud de Altabix  
Centro de Salud de Catarroja  
Centro de Salud de L'Eliana  
Centro de Salud Malvarrosa  
Centro de Salud Mental (Xativa)  
Centro Médico Salus Baleares, S.L.  
Centro Terapéutico Camp del Turia, S.L  
Centro Terapéutico Valenciano, S.L.  
Clece, S.A.  
Clínica Aston, S.L.  
Clínica de Trastornos Alimentarios, S.L.  
Conselleria de Benestar Social  
Conselleria de Sanitat  
Consortio Hospital General Universitario de Valencia  
Consortio Hospitalario Provincial de Castellón  
Cruz Roja Española. Asamblea Provincial de Teruel  
Eulen Servicios Socio-Sanitarios, S.A.  
Fundació Dany Cerebral ATEN3U Castellón C.V.

Fundación Aixec - Centro de Formación y Familias  
Fundación Anar  
Fundación Asindown  
Fundación de la Comunidad Valenciana Fortuny i Albors  
Fundación Instituto Valenciano de Oncología  
Fundación para el Estudio de Prevención y Asistencia a las Drogodependencias de la Conselleria de Sanidad  
Fundación Salud y Comunidad - Residencia Palacio Raga " Tercera Edad"  
Fundación San Antonio de Benagéber  
Geroresidencias, S.L.  
Gestió Socio-Sanitaria al Mediterràni, S.L  
Hospital Arnau de Vilanova  
Hospital Clínico Universitario de Valencia  
Hospital Clínico Universitario San Juan de Alicante  
Hospital de la Magdalena  
Hospital de la Ribera  
Hospital Doctor Moliner  
Hospital Francesc de Borja  
Hospital General de Elda  
Hospital Infantil "La Fe"  
Hospital La Magdalena  
Hospital Pare Jofré  
Hospital San Juan de Dios Palma de Mallorca  
Hospital Universitari i Politècnic La Fe de València  
Hospital Universitari Joan XXII  
Hospital Universitario Doctor Peset  
Instituto de Psicología Aplicada y de la Salud, S.L.  
Instituto de Religiosas de San José de Gerona (Residencia San José)  
Instituto Geriatrico Valenciano, S.L.  
IVI Valencia, S.L. - Instituto Valenciano de Infertilidad



Junta Asociada Provincial de Valencia la Asociación Española Contra el Cáncer  
Liceo Nacional de Bachillerato de Ibagué-Colombia  
Mancomunitat de Municipis de La Vall d'Albaida  
Nuevo Hogar, C.B.  
Palma Servicios Sociales, S.L.  
Residencial La Rectoría, S.L.  
Ribera Salud II U.T.E. Ley 18/82  
SEM Centro de Psicología  
Servipsico  
Sturm 2000, S.L - Residencia Centro de Día "Nuestros Hijos"  
Unidad de Salud Mental (Mislata)  
Unidad de Salud Mental (Villena)  
Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil  
Universidad del Valle

### 3. Previsión recursos externos y bolsas de viaje

Los alumnos que cursen nuestro Programa de Doctorado se podrían beneficiar de las siguientes ayudas y becas

**Primero. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos:

A. Convocatorias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Becas del Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU). Tiene por objeto ofrecer ayudas para promover la formación en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y a la docencia universitaria. Entre las ayudas de este programa están las ayudas para estancias breves, que tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

- Becas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU). Estancias breves. Las ayudas para estancias breves que tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis. Las actividades a realizar durante la estancia ya sean en laboratorios de investigación, para consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otros trabajos de campo, deben considerarse significativas y beneficiosas para el cumplimiento de los fines de las ayudas concedidas y que no ocasionen un retraso en la culminación

de los estudios de doctorado. Quedan expresamente excluidas las actividades ordinarias que exija el programa de formación de posgrado y el normal del desarrollo de la tesis.

- Movilidad de estudiantes para obtener la mención europea en el título de doctor. El objeto de esta modalidad es promover la obtención de la Mención Europea en el título de doctor por los estudiantes de doctorado matriculados en universidades españolas, facilitando ayudas para que realicen estancias en centros de destino de países de la Unión Europea y del EEES, distintos a España.
- Programa SICUE: movilidad de estudiantes entre universidades españolas
- **Programa Europeo Comenius. Ayudantes Comenius.** Ayudantes Comenius es una acción descentralizada del programa sectorial Comenius, en el marco del Programa de aprendizaje permanente. El objetivo de esta acción es brindar la oportunidad a futuros profesores o profesoras de cualquier materia de comprender mejor la dimensión europea en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de mejorar su conocimiento de lenguas extranjeras, de conocer otros países europeos y sus sistemas educativos, así como de desarrollar sus capacidades docentes.
- **Colegio de España - Convocatoria de plazas de residentes de larga duración** El Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris (CiuP) hace pública la convocatoria de residentes de larga duración (nuevas admisiones y readmisiones) a través de la modalidad Residente investigador (Résident-chercheur) y la modalidad Residente estudiante (Résident-étudiant).
- **Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor. Esta modalidad tiene por objeto la financiación de los gastos ocasionados por la estancia de estudiantes, en centros de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distintos de España, para realizar parte de la investigación de la tesis doctoral y cumplir el requisito para solicitar la convocatoria del tribunal de tesis de Mención Europea en el título de doctor.**
- **Movilidad de estudiantes para obtener la mención europea en el título de doctor** El objeto de esta modalidad es promover la obtención de la Mención Europea en el título de doctor por los estudiantes de doctorado matriculados en universidades españolas, facilitando ayudas para que realicen estancias en centros de destino de países de la Unión Europea y del EEES, distintos a España.

#### B- Convocatorias de la Generalitat Valenciana

- Ayudas para la contratación de personal investigación en formación en fase postdoctoral, programa vali+d
- Becas para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana

#### C- Convocatorias de la Universitat de Valencia

- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, Programa VALi+d. El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a la contratación, por los centros de investigación, de personal investigador en formación de carácter predoctoral
- Becas para estancias de becarios y contratados predoctorales en centros de investigación fuera de la Comunitat Valenciana. El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para estancias del personal investigador en formación, en centros de investigación de fuera de la Comunitat Valenciana y que tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas en el contexto del proyecto de tesis de la persona beneficiaria, y que contribuyan a su formación científica y técnica.
- Ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana. El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a los centros de investigación del sistema valenciano de ciencia y tecnología para la realización de estancias del personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana que tengan como finalidad la realización de un proyecto de investigación innovando el producto final.

#### D- Ayudas y becas en otras asociaciones e instituciones:

- European Asociation for Developmental Psychology. La Early ResearchersUnion está dirigida a estudiantes de doctorado o posdoctorado-(hasta cuatro años después de la Ph.D.) principalmente interesado en la psicología del desarrollo o algunos aspectos de la psicología del desarrollo. <http://www.eadp.info/NEW-Young-Researchers-Union.644.0.html>, Website: <http://www.tilburguniversity.edu/webwijs/show/?uid=r.dimitrova>
- Becas de ayuda al doctorado de la Obra Social "la Caixa". Información disponibles en <http://www.blog.lacaixa.es/2013/01/convocatoria-de-becas-de-doctorado-y-ayudas-a-proyectos-sociales-de-la-caixa.html>
- Becas Fundación Carolina. El Programa de Formación de la FC tiene como objetivos facilitar y promover la ampliación de estudios de licenciados universitarios así como la especialización y actualización de conocimientos de postgraduados, profesores, investigadores, artistas y profesionales procedentes de los países de América Latina miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y Portugal. Información disponible en: <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/becas/presentacion/Paginas/presentacion.aspx>
- WHAIMH

**Segundo. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación.** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. Entre las posibles convocatorias se cuenta con:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

El presente programa facilitará la información y los procedimientos de acceso a bolsas de viaje para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, a través de las vías de información del Ministerio de Educación, de la propia Universidad y de las universidades e instituciones españolas e internacionales colaboradoras y participantes con nuestro programa.

#### **Previsión del porcentaje de alumnos que pueden conseguir ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero:**

En función de la experiencia derivada de las tesis dirigidas previamente por los profesores del programa, esta Comisión Académica aventura una expectativa de ayudas para estancias y asistencias a congresos del 85%.

### **8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

#### **8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS**

##### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

###### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorales e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

**Manual de Calidad** , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

**Manual de Procedimientos** , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI

	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

#### 8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

##### Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

#### Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

#### Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.



Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

#### Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

#### Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador

- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

#### Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

#### 8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisio-

nes basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores <sup>1</sup> (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos					
Ac- cio- nes  de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de					

<p>los in- di- ca- do- res</p>					
<p>Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la</p>					
<p>Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun- to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)</p>					

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

**2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.** Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD-Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.



La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01		Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01		Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02		Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

**2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

**Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad** : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

**Encuestas de opinión de los estudiantes enviados** cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

#### E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de					

estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
<p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p>	<p><b>EVIDENCIAS</b></p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					

Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

-

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa

- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7. GARANTÍA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:			
	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
Encuestas a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01
Encuestas	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01



ta a los pro- fe- so- res						
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI	
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

**8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes. en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.**

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>
60	10
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
70	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
graduación	60

abandono	0
eficiencia	70

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La Comisión Académica, con el fin de controlar la garantía de calidad, utilizará, los siguientes procedimientos para analizar los resultados del programa de doctorado para su mejora:

- Favorecer el contacto con los doctores egresados a través de Seminarios y Jornadas anuales dedicadas a la investigación en el campo, organizadas por la Asociación de la Salud Mental infantil desde la Gestación (ASMI WAIMH España) y La Universitat de Valencia, favoreciendo su asistencia y presentación de los trabajos realizados en sus nuevas investigaciones.
- Seguimiento anual de los doctores egresados y administración de un cuestionario de recogida de información respecto a su situación laboral actual y el nivel de aprovechamiento del doctorado realizado, que se reflejará en una memoria trianual.

En el presente curso 2012-2013, el actual programa de doctorado (primera edición) ha recibido 8 preinscripciones procedentes de alumnas del Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, de las cuales han sido admitidas 4 alumnas. La comisión académica de este programa desea asegurar la calidad en la enseñanza, tutorización y dirección de sus doctorandos. Razón por la que ha decidido iniciar su programa con un número reducido de estudiantes e ir aumentándolo de manera progresiva a tenor de la experiencia acumulada a partir del 3 año.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Al implantarse en mayo de 2013, nuestro programa no posee datos concretos relativos a la empleabilidad de nuestros futuros egresados.

Con el fin de facilitar la incorporación de los nuevos doctores en el ámbito laboral, éste programa tiene previsto facilitar su empleabilidad, poniéndoles en contacto con centros españoles y europeos potencialmente interesados en su contratación (Hospitales y Clínicas públicas y privadas, Centros de maternidad y Departamentos de neonatología, Centros de investigación epidemiológica, Centros de investigación en salud pública, Centros para la reproducción asistida e investigación perinatal, Centros de enseñanza superior, Universidades etc.).

##### 1. Procedimiento de seguimiento de los doctores egresados:

Con respecto al procedimiento de seguimiento de los doctores egresados se propone:

- Favorecer el contacto con los doctores egresados a través de Jornadas anuales organizadas por la Asociación de la Salud Mental infantil desde la Gestación y La Universitat de Valencia favoreciendo su asistencia y presentación de los trabajos realizados en sus nuevas investigaciones.
- Seguimiento anual de los doctores egresados y administración de un cuestionario de recogida de información respecto a su situación actual y el nivel de aprovechamiento del doctorado realizado.

Por lo dicho anteriormente y por el hecho de que la investigación en el área de la psicoperinatalidad e infancia temprana representa hoy en día un campo científico apasionante, que está despertando un fuerte interés científico internacional por su capacidad de prevención e intervención muy temprana en procesos que pueden afectar, desde la gestación, la evolución saludable del ser humano en su infancia, adolescencia y adultez, es por lo que se prevén buenas tasas de empleabilidad. En los últimos 4 años el Departamento de Personalidad, Evaluación e Intervención Psicológica, al que se encuentra adscrito éste programa de Doctorado de Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil ha tenido 5 doctorando con beca predoctoral que, previsiblemente, podrán optar a una ayuda postdoctoral. Con lo cual teniendo en cuenta que el número de alumnos de entrada es de 3 estudiantes, fácilmente se podrá estimar que el 75% puedan conseguir ayudas para contratos postdoctorales.

En relación a la previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales queremos

indicar datos relativos a la empleabilidad de los egresados del programa de doctorado, queremos aclarar que al no existir dicha información puesto que nuestro programa se ha implantado en mayo de 2013, en las anteriores alegaciones sólo hemos podido aportar datos relativos a la empleabilidad extraído del estudio de la actividad laboral y desarrollo de carrera de los doctores de la Universidad de Valencia – Estudi General 2002-2005.

#### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
67	67
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

**Estimación prevista en los próximos 6 años** (en el caso de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes.

**Justificación de los datos aportados:**

En el presente curso 2012-2013, el actual programa de doctorado (primera edición) ha recibido 8 preinscripciones procedentes de alumnas del Máster en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil, de las cuales han sido admitidas 4 alumnas. La comisión académica de este programa desea asegurar la calidad en la enseñanza, tutorización y dirección de sus doctorandos. Razón por la que ha decidido iniciar su programa con un número reducido de estudiantes e ir aumentándolo de manera progresiva a tenor de la experiencia acumulada a partir del 3 año.

Año	1	2	3	4	5	6	Total
curso	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	
Entrada estudiantes	3	3	4	4	5	5	24
Tesis esperadas			3	3	4	4	14
Tesis producidas			2	2	3	3	10
Tasa éxito			67%	67%	67%	67%	

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52671986P	Francisco	Atienza	González
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia.	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
francisco.l.atienza@uv.es	669508610	0034963864698	Profesor Titular y Director del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos de la Facultad de Psicología.

### 9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Documentos Psicoperinatalidad opti.pdf

**HASH SHA1 :** DgOegR5FH+mu60CBxFc8QnzW2Kg=

**Código CSV :** 91356985955637224308820

Documentos Psicoperinatalidad opti.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Escrito de Alegaciones de 10 de Septiembre-Apartado 6 y autorizaciones opti.pdf

**HASH SHA1 :** l8V1aZFXTnvcNbkqRdbAAF/1cU8=

**Código CSV :** 108977492955748458045674

Escrito de Alegaciones de 10 de Septiembre-Apartado 6 y autorizaciones opti.pdf

